

# PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA PREVISIONAL NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Período de Análisis 2030 – 2100

Año Base: 2024

Actuaría y Demografía

Grupo de trabajo: Cra. Mariella Lazo, Cr. Alex Fernández,  
Cra. Nadya Camerosano, Cra. Eliana Cáceres,  
Ec. Roberto Ayuto y Cra. Katerine Telis.





## PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA PREVISIONAL NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. Período de Análisis 2030 – 2100. Año Base: 2024.

Grupo de trabajo: Cra. Mariella Lazo, Cr. Alex Fernández, Cra. Nadya Camerosano, Cra. Eliana Cáceres, Ec. Roberto Ayuto y Cra. Katherine Telis

Contenido .....	6
1. Hipótesis escenario base .....	6
1.1. Hipótesis demográficas .....	6
1.1.1 Población .....	6
1.1.2 Tasas de mortalidad del colectivo amparado por BPS .....	6
1.2. Hipótesis asociadas a los planes .....	7
1.2.1 Pensión Vejez e Invalidez .....	7
1.2.2 Partidas adicionales a las prestaciones no contributivas por vejez e invalidez .....	7
1.2.3 Tasas de altas .....	8
1.2.4 Tasas de bajas por otras causales .....	8
2. Aspectos metodológicos .....	8
2.1 Número y monto de pensiones por vejez e invalidez .....	8
2.2 Gastos de Gestión .....	10
2.3 Fondo Niveles Mínimos de Protección .....	10
2.4 Impuestos afectados .....	10
3. Análisis de los Resultados de la Proyección .....	11
3.1. Evolución de las Variables Físicas .....	11
3.1.1 Variables físicas en el mediano plazo .....	12
3.1.2. Variables físicas en el largo plazo .....	13
3.1.2.1 Distribución del número de pensionistas no contributivos por edad .....	14
3.1.2.2 Distribución del número de pensionistas no contributivos por sexo y causal .....	15
3.1.2.3 Distribución del número de pensionistas no contributivos por sexo y tramos de edad .....	18
3.1.2.4 Evolución de la edad media de las pensiones no contributivas según sexo .....	19
3.1.2.5 Distribución por sexo y causal de las pensiones no contributivas .....	19
3.2. Resultados monetarios .....	20
3.2.1. Evolución de los montos de las pensiones no contributivas en el mediano plazo .....	20
3.2.1.1 Evolución del monto total de pensiones no contributivas .....	20
3.2.1.2 Monto total en términos del PIB .....	20
3.2.2. Evolución de los montos de las pensiones no contributivas en el largo plazo .....	21
3.2.2.1 Evolución del monto total de pensionistas no contributivos .....	21
3.2.2.2 Monto total en términos del PIB .....	22
3.2.2.3 Monto de las pensiones no contributivas por sexo .....	22
3.2.2.4 Monto de las pensiones no contributivas por causal y sexo .....	23
4. Síntesis .....	25



# Proyección financiera del sistema previsional no contributivo administrado por el Banco de Previsión Social

Período de análisis 2030 – 2100

Año base: 2024

Actuaría y demografía

Grupo de trabajo: Cra. Mariella Lazo, Cr. Alex Fernández, Cra. Nadya Camerosano, Cra. Eliana Cáceres, Ec. Roberto Ayuto y Cra. Katherine Tellis

Febrero 2026

## Resumen:

El documento resume la proyección actuarial de las pensiones no contributivas por vejez e invalidez hasta 2100. Se prevé un aumento del total de beneficiarios en largo plazo, impulsado por el envejecimiento poblacional y la incorporación de nuevos beneficiarios según la Ley N° 20.130.

Las pensiones por invalidez crecerían a mediano plazo y luego se estabilizarían, mientras que las de vejez aumentarían de forma sostenida, modificando la composición del total. También se proyecta mayor edad promedio de los beneficiarios y una mayor participación masculina.

En términos monetarios, el gasto crecerá hasta representar alrededor del 1,04% del PIB en 2100, financiado principalmente con recursos del IVA, lo que incrementará la presión sobre el sistema previsional.

**Palabra clave:** Proyección actuarial, Pensiones no contributivas, Vejez, Invalidez, Envejecimiento poblacional, Ley N° 20.130, Financiamiento, Fondo de Mínimos de Protección, Sostenibilidad previsional.

## Contenido

Se presentarán los principales resultados de las proyecciones financieras de ingresos y egresos del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) no contributivo administrado por el Banco de Previsión Social, para el período 2030 - 2100.

El análisis comprende la evaluación de los egresos por prestaciones no contributivas por vejez e invalidez y sus gastos de gestión asociados, así como los ingresos por IVA afectados a dichas prestaciones.

Cabe establecer que las hipótesis demográficas y económicas utilizadas como base para las proyecciones se basan en la consideración de algunos escenarios posibles, por lo que las estimaciones resultantes deben ser interpretadas teniendo en cuenta dicho contexto. No pretenden ser predicciones específicas del estado financiero futuro del programa, sino indicadores de tendencias esperadas dentro de un rango razonable y bajo una serie plausible de condiciones demográficas y económicas.

A continuación, se describen en primer lugar las hipótesis generales del escenario base, luego algunos aspectos metodológicos, y finalmente los principales resultados de las proyecciones.

### 1. Hipótesis escenario base

Para el análisis propuesto se realizan hipótesis demográficas y económicas similares a las utilizadas en la proyección actuarial de régimen de vejez, invalidez y sobrevivencia contributivo, las cuales se detallan a continuación.

#### 1.1 Hipótesis demográficas

##### 1.1.1 Población

Para la conformación del escenario base se utilizaron las estimaciones oficiales de población por sexo y edad simple. Dado que este análisis requiere una proyección de al menos 75 años, se emplearon las estimaciones elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el período 2024–2070, las cuales fueron actualizadas tomando como base la información del Censo 2023 realizado por dicho organismo. Estas proyecciones son consistentes con las elaboradas por Naciones Unidas en la revisión 2024<sup>1</sup>, cuyos datos fueron utilizados en este estudio para proyectar la población desde 2071 hasta 2100, completando así el horizonte temporal necesario para el análisis.

##### 1.1.2 Tasas de mortalidad del colectivo amparado por BPS

Se utilizaron las tasas de mortalidad específicas de los colectivos de beneficiarios de prestaciones de pensiones no contributivas por vejez e invalidez. Éstas fueron estimadas calculándose en forma separada las

---

<sup>1</sup> United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2024). World Population Prospects 2024, Online Edition.

correspondientes a la causal vejez de las de invalidez. Las tablas se construyeron considerando como información base la correspondiente a cantidad de pensionistas por vejez e invalidez y bajas por fallecimiento asociadas a estos por sexo y edad simple del periodo 2023 - 2024.

El procedimiento realizado para generar las tasas de mortalidad específicas del año base y proyectar 2025-2100 es el mismo que se realiza para las tasas de mortalidad utilizadas en las proyecciones contributivas<sup>2</sup>.

## 1.2 Hipótesis asociadas a los planes

### 1.2.1 Pensión Vejez e Invalidez

En el artículo 43 de la Ley N° 16.713 se establecen las prestaciones asistenciales por vejez e invalidez, indicando que puede ser beneficiario de la pensión a la vejez e invalidez, todo habitante de la República que carezca de recursos para subvenir a sus necesidades vitales y tenga setenta años de edad o, en cualquier edad, esté incapacitado en forma absoluta para todo trabajo remunerado.

A partir del año 2023 se implementa el Nuevo Sistema Previsional - reglamentado por la Ley N° 20.130 - en el cual se introducen cambios respecto a los beneficiarios de dichas prestaciones, principalmente en la pensión a la vejez. Según el artículo 166 de la Ley mencionada anteriormente, serán también beneficiarios de dicha prestación todo habitante de la República que se haya dedicado al menos durante siete años al cuidado directo no remunerado de hijos, padres, nietos o hermanos, que tenga al menos sesenta y cinco años de edad, que no reúna los requisitos mínimos para acceder a una jubilación y que no cuente con recursos suficientes para subvenir a sus necesidades vitales.

Para determinar la carencia de recursos mencionada se establecen topes de ingresos tanto personales como de familiares civilmente obligados<sup>3</sup>. A las personas con dictamen de incapacidad severa no se les toma en cuenta los ingresos personales ni familiares.

El derecho corresponde a una prestación mensual que se reajusta anualmente según la variación nominal del IMS. A valores de 2024, el importe general de ambas prestaciones asciende a \$16.472. Si bien el monto teórico de las pensiones es el anteriormente mencionado, en la proyección se han utilizado valores promedio inferiores, los cuales surgen de los registros administrativos del organismo. Esta diferencia se explica por la aplicación de deducciones a los beneficiarios que perciben ingresos propios y superan determinados topes de ingreso. Asimismo, dichas deducciones también se aplican en los casos en que los familiares civilmente obligados registran ingresos que exceden los topes establecidos.

### 1.2.2 Partidas adicionales a las prestaciones no contributivas por vejez e invalidez

Otro de los cambios introducidos por la Ley N° 20.130 es la creación de una partida adicional asociada a las prestaciones no contributivas de vejez e invalidez. Serán beneficiarias de dicha partida todas aquellas

---

<sup>2</sup> Ver: Proyección Financiera del Sistema Contributivo administrados por el Banco de Previsión Social – Año Base 2024

<sup>3</sup> Cónyuge, hijo, hermano soltero o casado, con o sin hijos, padres solos, padres con hijos menores o mayores con discapacidad a cargo.

personas que perciban una pensión por vejez o, en el caso de pensión por invalidez, que tengan más de 45 años cuando se trate de una invalidez severa, o que hayan alcanzado la edad requerida para acceder a la pensión por vejez en los casos de invalidez común.

Adicionalmente, los beneficiarios deberán acreditar al menos tres años de servicios registrados en su historia laboral, los cuales no podrán haber sido utilizados para el acceso a otra prestación previsional y deberán encontrarse debidamente respaldados por documentación probatoria.

El derecho a percibir por esta partida adicional se determinará en función de la edad del beneficiario y de los años de servicios registrados.

### 1.2.3 Tasas de altas

La tasa de altas es la proporción de la población que, en un determinado período de tiempo (por ejemplo, un año), accede a la prestación. Se utiliza para determinar el ingreso de nuevas pensiones. Esta tasa varía por sexo, edad y tipo de prestación asistencial, habiéndose determinado a partir de las altas históricas observadas. De las mencionadas altas históricas se obtuvo la tendencia con la que evolucionan las mismas lo que se refleja año a año en la proyección de dichas tasas de altas.

### 1.2.4 Tasas de bajas por otras causales

En estas prestaciones, además de las bajas por fallecimiento, existen otras causales de bajas que se asocian a suspensiones, tres recibos impagos, ausencia del país, entre otras. Dada la magnitud de éstas se elaboran tasas específicas de bajas que se incorporan a la proyección.

Estas bajas se calculan por sexo, edad y tipo de prestación, utilizando para ello registros históricos del Organismo.

## 2. Aspectos metodológicos

A continuación, se describen brevemente los principales elementos metodológicos de la proyección.

### 2.1 Número y monto de pensiones por vejez e invalidez

Para proyectar y analizar los pensionistas a la vejez e invalidez, partimos de las prestaciones en curso de pago correspondientes al año 2024, desagregado por sexo, edad y causal, al cual se le incorporan las nuevas pensiones de acuerdo a las categorías que las generan: vejez o invalidez.

Para obtener el número de pensionistas no contributivos aplicamos la siguiente ecuación:

$$SNC(t) = SNC(t - 1) + ANC(t) - BONC(t)$$

Dónde:

- $SNC(t)$ : número de pensiones no contributivas de año t (stock).
- $ANC(t)$ : número de altas del año t.
- $BONC(t)$ : número de bajas por fallecimiento del año t

- $BONC(t)$ : número de bajas por otras causales del año  $t$

Asimismo, la cantidad de pensionistas asistenciales los podemos desagregar por sexo  $x$ , edad  $e$  y causal  $c$  al momento “ $t$ ”.

Analizaremos con más detenimiento cada uno de los componentes de la ecuación.

En relación a las **bajas por fallecimiento** del stock de pensionistas no contributivos, el flujo anual se determina aplicando la tasa de mortalidad a la población de pensionistas, utilizándose la siguiente fórmula:

$$BNC(x, e, c, t) = SNC(x, e - 1, c, t - 1) * q(x, e - 1, c, t - 1)$$

Donde:

- $q$ : tasa de mortalidad por sexo y edad, causal y según años de proyección.

Se utilizaron las tablas de mortalidad ajustadas al colectivo de pensiones no contributivas por vejez e invalidez según lo detallado en el punto 1.1.2.

En lo que refiere a las **bajas por otras causales** se aplicó la siguiente fórmula:

$$BONC(x, e, c, t) = SNC(x, e - 1, c, t - 1) * TBOC(x, e - 1, c, t - 1)$$

Donde:

- $TBOC$ : tasa de bajas por otras causales por sexo y edad, causal y según años de proyección.

Se utilizaron las tasas de bajas por otras causales según lo detallado en el punto 1.2.4.

Por otro lado, se consideró para cada año **las altas de pensiones no contributivas**. Las nuevas pensiones de cada año se determinan considerando la población general a la que se le aplican las tasas de pensiones por vejez o invalidez por sexo y edad.

$$ANC(x, e, c, t) = P(x, e - 1, c, t - 1) * TPNC(x, c, e - 1, t)$$

Siendo:

- $TPNC(x, e, c)$ : la tasa de alta es la proporción de la población que, en un determinado período de tiempo (por ejemplo, un año), accede a la prestación, esta varía por edad, sexo y causal. Surge del estudio de las altas históricas observadas, a partir de la cual se obtiene la tendencia con la que evolucionan las mismas lo que se refleja año a año en la proyección de dichas tasas de altas.

A partir de las “altas” se obtuvieron las “**altas acumuladas**”, que surgen de adicionar a las “altas” del año “ $t$ ”, los sobrevivientes de las “altas” del año “ $t-1$ ”:

$$AACNC(x, e, c, t) = AACNC(x, e - 1, c, t - 1) * (1 - q(x, e - 1, c, t - 1)) + ANC(x, e, c, t)$$

Determinadas las cantidades de pensionistas se calculan los egresos asociados, multiplicando por el valor promedio de la prestación a 2024. Como se expresó anteriormente la prestación se revalúa por IMS nominal

por lo que los valores quedan expresados a salarios constantes de 2024. Para presentarlos se re expresan los mismos en términos de precios constantes de dicho año.

Se utiliza un valor promedio según la edad y la causal. Esto se debe a la aplicación de deducciones a los beneficiarios que perciben ingresos propios y superan determinados topes de ingreso. Asimismo, dichas deducciones también se aplican en los casos en que los familiares civilmente obligados registran ingresos que exceden los topes establecidos.

## **2.2 Gastos de Gestión**

Los gastos de gestión se distribuyeron, teniendo en cuenta la ejecución Presupuestal del año 2024, asignando los necesarios para cada tipo de prestación: prestaciones contributivas, prestaciones no contributivas y prestaciones de terceros.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.130, el Banco de Previsión Social pasa de administrar un único Fondo de Seguridad Social a administrar varios fondos que permiten identificar la cuota parte de aporte estatal destinado a cada tipo de prestación. En el caso de las pensiones por vejez e invalidez, la partida adicional y los gastos de gestión pertenecen al Fondo Niveles Mínimos de Protección.

## **2.3 Fondo Niveles Mínimos de Protección**

El Fondo Niveles Mínimos de Protección se integra con la recaudación de la tasa básica del Impuesto al Valor Agregado que correspondiera conforme la legislación vigente, la compensación por la derogación del COFIS (artículos 1° y 109 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006), los excedentes que pudiera tener el Fondo Previsional, otros ingresos que pudieran asignarse a este Fondo y la Asistencia Financiera del Estado, si fuera necesaria. Deberá atender las sumas complementarias necesarias para alcanzar los mínimos aplicables a las prestaciones correspondientes, así como los niveles mínimos de protección que disponga la legislación, con excepción del subsidio de asistencia a la vejez, y el suplemento solidario correspondiente al Sistema Previsional Común.

En la proyección no contributiva por vejez e invalidez se reconoce como ingreso lo correspondiente a IVA, esto es así dado que el Fondo Mínimo de Protección también incluye el egreso destinado al complemento por mínimo de decreto y el suplemento solidario. Dado que en las proyecciones este egreso forma parte de la proyección del sistema contributivo, el artículo 109 se incluye como financiamiento dentro de la proyección contributiva y no en la proyección por vejez e invalidez.

## **2.4 Impuestos afectados**

Como se menciona anteriormente, de los impuestos afectados al Organismo, se asigna una cuota parte del IVA a cubrir los egresos asociados a pensión vejez e invalidez.

La Ley N° 16.107<sup>4</sup> de 1990 en su artículo 22 afectó 5 puntos de la tasa básica al Banco de Previsión Social. En el año 1992 la Ley N°16.320<sup>5</sup> en su artículo 487 afecta al Banco de Previsión Social la recaudación correspondiente a siete puntos de la tasa básica. Este incremento de 2 puntos lo asociamos a una rebaja del aporte patronal definido en el artículo 488 de la misma ley: “Rebájese en un 2% (dos por ciento), el aporte patronal al Banco de Previsión Social, que se aplicará sobre todas las remuneraciones sujetas a montepío. Esta rebaja no se aplicará al aporte patronal de los organismos estatales ni a los empresarios rurales”.

La distribución del IVA se asigna, en primer lugar, al Fondo Niveles Mínimos de Protección, luego, de existir un remanente, se asignará al Fondo de Prestaciones a Activos, de igual manera y en tercer lugar al Fondo de Otras Prestaciones, y su remanente final, en caso de que existiera, se imputará al Fondo Previsional<sup>6</sup>.

Dado que los egresos considerados en esta proyección corresponden al Fondo Niveles Mínimos de Protección, tanto el egreso como el gasto de gestión asociado se cubre en su completitud con IVA.

### 3. Análisis de los Resultados de la Proyección

En este apartado se presentan los principales resultados de la proyección financiera con algunos comentarios. Si bien en las proyecciones se calculan datos anuales, a efectos de presentar los resultados, se seleccionan determinados años. Los datos físicos y valores financieros de ingresos, egresos y resultados anuales se presentan distinguiendo dos períodos:

- i) información de mediano plazo, que comprende los años 2030 a 2050 y
- ii) datos de largo plazo, que abarca el período 2060 – 2100.

Tanto en el mediano como en el largo plazo se presentan las cifras estimadas cada diez años según el periodo que se está analizando.

La información monetaria se muestra de dos formas:

- i) valores constantes anuales expresados en términos de salario de 2024 y dólares promedio de 2024.
- ii) en términos del PIB de cada año.

#### 3.1 Evolución de las Variables Físicas

Se analiza la evolución del stock de pensionistas no contributivos en el mediano y largo plazo, desagregando al mismo por las causales correspondientes: pensión por invalidez y pensión a la vejez.

El análisis se centrará en la dimensión y composición de las pensiones no contributivas, lo cual se abordará desde dos puntos de vista: el estado, con lo cual hacemos referencia al contingente que lo compone en un momento dado; y su dinámica o sea cómo evolucionan sus componentes.

---

<sup>4</sup> Ley N° 16.107 – Fijación de ajuste fiscal tributario y aportación al BPS.

<sup>5</sup> Ley N° 16.320 – Rendición de Cuentas y Balance de ejecución Presupuestal.

<sup>6</sup> Ley N° 20.130, art.210 num 1), lit e).

### 3.1.1 Variables físicas en el mediano plazo

Se presenta en la siguiente tabla la evolución del número de pensionistas por vejez e invalidez en el mediano plazo.

**Tabla 1:**

**Número de pensionistas no contributivos proyectados 2030 – 2050**

Concepto	2030	2040	2050
Pensión por Invalidez	78.281	91.755	100.790
Pensión por Vejez	33.943	45.370	54.161
<b>Total</b>	<b>112.224</b>	<b>137.125</b>	<b>154.951</b>

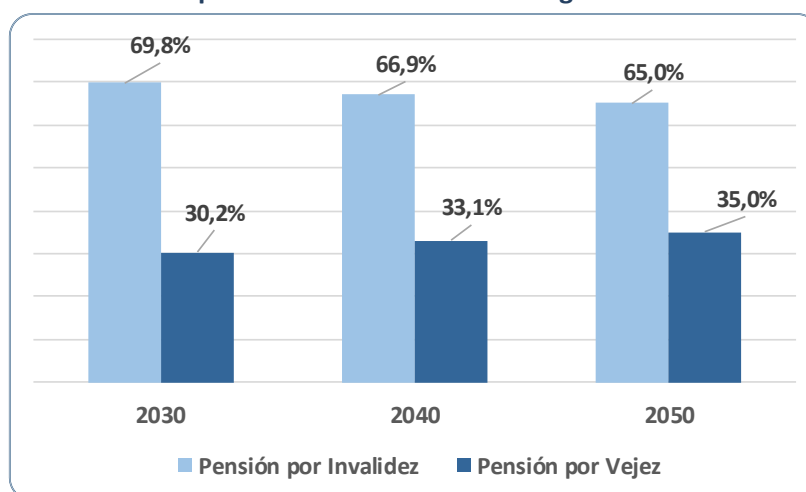
Se espera un incremento en el número total de pensionistas por vejez e invalidez, alcanzando a 154.951 pensionistas en 2050, un 38,1% más que en 2030. Esto se explica por el aumento en la cantidad de beneficiarios de ambas prestaciones.

Los pensionistas por vejez se incrementarían en 2050 respecto a 2030 en 59,6%, mientras que los beneficiarios de pensión invalidez presentarían una variación acumulada para el mismo período del 28,8%.

El mayor número de personas con pensión invalidez se explicaría por las mejoras en las tasas de mortalidad específicas para dicha población, que extendería el tiempo de goce de la prestación; en pensión vejez, se suma a lo anterior el mayor incremento esperado de la población de 70 años o más, la introducción de nuevos beneficios establecidos en la Ley N° 20.130 asociados al cuidado, así como también a la flexibilización de los requisitos de ingreso, propiciando el aumento en el stock del beneficio.

Como resultado de la evolución anterior, se proyecta un leve cambio en la distribución por prestación de las pensiones a mediano plazo, situación que se ve reflejada en el siguiente gráfico:

**Gráfico 1:**  
**Estructura de las pensiones no contributivas según causal 2030 – 2050**



En el año 2030 el 69,8% de las pensiones no contributivas corresponderían a causal invalidez, pero esta proporción descendería al 65,0% en 2050. Las pensiones por vejez aumentarían su peso en igual periodo de 30,2% a 35,0% en el año 2050.

### 3.1.2 Variables físicas en el largo plazo

En el horizonte de largo plazo se proyecta un incremento del stock total de pensionistas por vejez e invalidez hasta el año 2073. A partir de ese punto, la trayectoria esperada revierte su tendencia y se observa una disminución gradual del stock, de modo que hacia el final del período de análisis se alcanzan niveles similares a los estimados para el año 2050. El cuadro siguiente presenta los valores proyectados correspondientes a esta evolución.

**Tabla 2:**

#### Número de pensionistas no contributivos proyectados 2060 – 2100

Concepto	2060	2070	2080	2090	2100
Pensión por Invalidez	104.436	103.550	99.885	93.743	86.565
Pensión por Vejez	61.351	67.453	69.116	67.404	59.126
<b>Total</b>	<b>165.787</b>	<b>171.003</b>	<b>169.001</b>	<b>161.147</b>	<b>145.691</b>

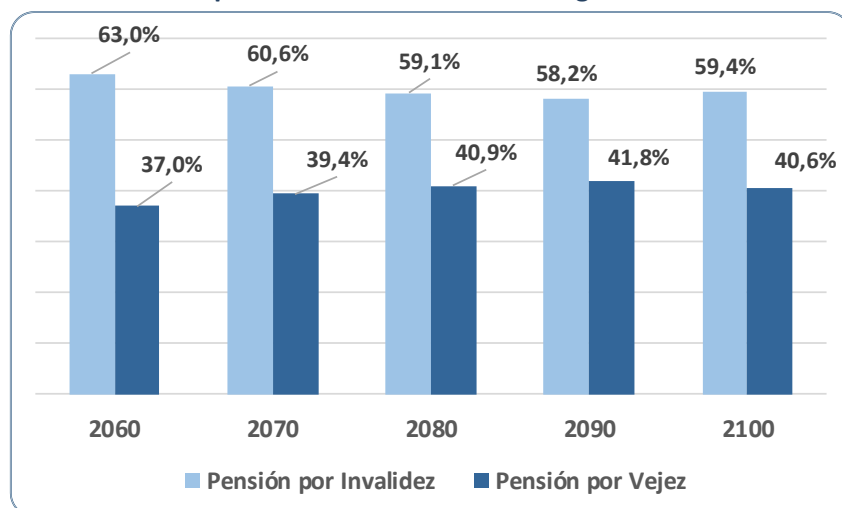
Cómo se puede apreciar, el número de pensionistas alcanzaría a 165.787 personas en 2060, dicho número aumentaría hasta el año 2070 alcanzando a un total de 171.000 para luego descender a cerca de 145.700 pensionistas, lo que marca una disminución acumulada de 12,1% en el periodo 2060 – 2100.

Al analizarse la evolución según prestación, si bien ambas disminuyen en igual periodo lo hacen en diferente nivel, las pensiones por invalidez decrecen en 17,1% mientras que las pensiones por vejez lo hacen en 3,6%.

Esto se explica mayormente por las dinámicas demográficas a largo plazo, que supondrían un descenso de la población en general, pero un aumento en el grupo de 70 años o más (potenciales beneficiarios de la pensión vejez) hasta 2088 inclusive.

La distribución por prestación a largo plazo muestra una paridad mayor en el número de beneficiarios de pensión invalidez y vejez, producto de lo comentado anteriormente.

**Gráfico 2:**  
**Estructura de las pensiones no contributivas según causal 2060 – 2100**



Se puede apreciar el aumento proyectado en la participación de los beneficiarios de pensión vejez: en 2060 se situaría en 37,0% del total de pensionistas no contributivos, alcanzando en 2100 el 40,6%. Los beneficiarios de pensión por invalidez en igual período disminuirían su participación en el total de pensionistas, pasando de totalizar el 63,0 en 2060 a 59,4% en el muy largo plazo.

### 3.1.2.1 Distribución del número de pensionistas no contributivos por edad

Se considera para el análisis el tipo de causal e intervalos de edad. La tabla a continuación muestra la evolución del número proyectado de pensionistas por invalidez agrupados por tramos de edad:

**Tabla 3:**

**Pensionistas invalidez por tramos de edad**

Tramos de Edad	2060	2070	2080	2090	2100
[0,20)	18.443	15.962	14.791	13.527	11.917
[20,30)	11.790	10.538	8.949	8.179	7.618
[30,40)	10.870	11.545	10.378	8.825	8.051
[40,50)	14.207	11.335	11.949	10.807	9.213
[50,60)	14.559	16.045	12.555	13.032	11.904
[60,70)	16.309	16.734	17.699	13.916	14.357
[70,80)	12.357	14.154	14.732	15.565	12.533
[80,90)	5.457	6.505	7.859	8.610	9.422
[90,100)	443	731	973	1.282	1.550
<b>Total</b>	<b>104.436</b>	<b>103.550</b>	<b>99.885</b>	<b>93.743</b>	<b>86.565</b>

Los resultados son consistentes con las dinámicas poblacionales previstas para el período: crece el número de beneficiarios en los tramos de mayor edad y disminuye en los de menor edad.

Por otro lado, en la tabla 4 se visualiza la evolución del número proyectado de pensionistas por vejez por tramo de edad.

**Tabla 4:**

**Pensionistas a la vejez proyectados 2060 - 2100 por tramo de edad**

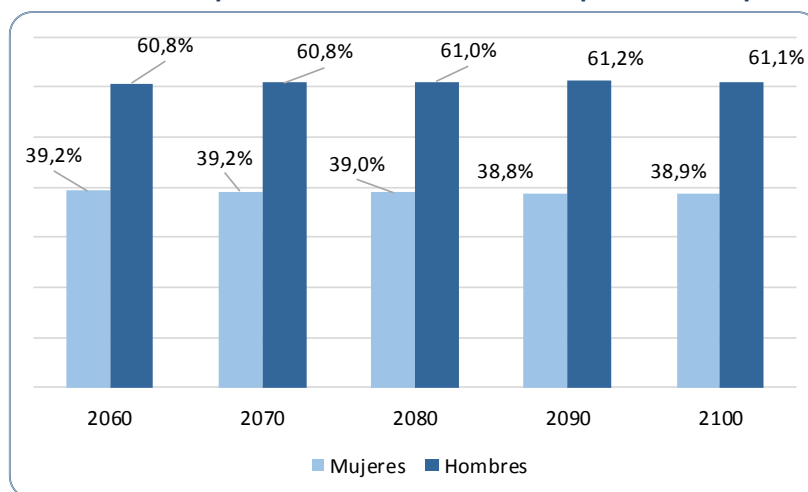
Tramos de Edad	2060	2070	2080	2090	2100
65-69	1.801	1.740	1.687	1.240	1.197
70-79	33.083	35.397	33.536	31.881	24.267
80-89	22.468	24.906	27.495	26.869	25.993
90-100	3.999	5.410	6.398	7.414	7.670
<b>Total</b>	<b>61.351</b>	<b>67.453</b>	<b>69.116</b>	<b>67.404</b>	<b>59.126</b>

En este caso, se espera que para 2080 aumenten los beneficiarios de la prestación por vejez, lo que resultaría en un incremento del total de estos del 176,32% respecto al año base. Para el año 2100 continuaría la tendencia al alza del número total de beneficiarios, proyectándose una suba del 9,2% en relación a 2050. Sin embargo, los tramos que crecerían serían los de mayor edad (a partir de 80 años) mientras que los grupos entre 65 y 79 años disminuirían en este período.

**3.1.2.2 Distribución del número de pensionistas no contributivos por sexo y causal**

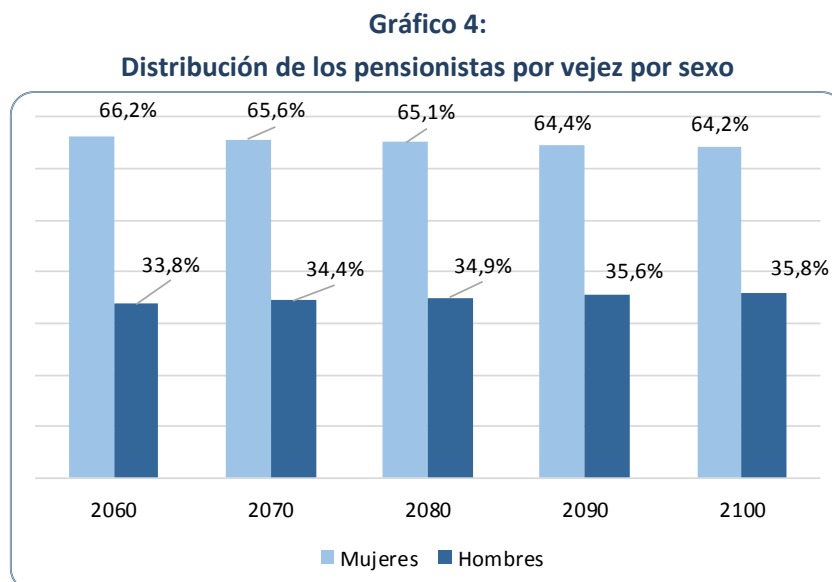
En el gráfico 3 se muestra la evolución proyectada de los pensionistas por invalidez según sexo.

**Gráfico 3:**  
**Distribución de los pensionistas no contributivos por invalidez por sexo**



Los hombres, que representarían el 60,8% del total de beneficiarios de la prestación en 2060 (constituyen el 54,67% en el año base), aumentarían su participación hasta alcanzar el 61,1% en 2100 debido fundamentalmente a las ganancias previstas en la esperanza de vida de la población beneficiaria, que se espera sean mayores a nivel masculino, reduciéndose la brecha existente en la actualidad.

Por otra parte, en el gráfico 4 se visualiza la evolución de la participación por sexo en el período proyectado de los pensionistas por vejez.



En este caso, se prevé una participación femenina del 66,2% en 2060 (superior a la que se constata en el año base, que alcanza el 65,8%), aunque, por los mismos motivos que en el caso de invalidez, disminuiría al 64,2% del total de beneficiarios de pensión vejez sobre la culminación del período considerado.

Otra forma de verificar este comportamiento es a través de **la Relación de Masculinidad (RMx)**, la cual se define a través de la siguiente ecuación:

$$RMx = (Pmx/Pfx) * 100$$

La relación de masculinidad de los pensionistas no contributivos es una medida de la relación entre la cantidad de hombres que cobran este beneficio (Pmx) por cada 100 mujeres que lo perciben.

En la tabla 5 se visualiza la evolución de la relación de masculinidad para el período proyectado.

**Tabla 5:**  
**Relación de masculinidad de los pensionistas no contributivos**

Año	2060	2070	2080	2090	2100
Por vejez	51,08	52,37	53,65	55,36	55,81
Por invalidez	154,8	155,2	156,5	157,5	157,3
<b>Total</b>	<b>103,2</b>	<b>101,5</b>	<b>101,4</b>	<b>102,0</b>	<b>103,5</b>

La relación de masculinidad es consistente con lo visto anteriormente: en pensión vejez se observa una preeminencia del sexo femenino, mientras que en invalidez ocurre lo contrario; y en ambos casos, se verificaría una masculinización creciente con el tiempo por las razones antes vistas.

También es posible agrupar las personas beneficiarias por tramo de edad y analizar la composición por sexo de estos grupos. El siguiente cuadro presenta la relación de masculinidad por tramo de edad para la pensión vejez.

**Tabla 6:**

**Relación de masculinidad por tramos de edad – Pensión Vejez**

<b>Año</b>	<b>2060</b>	<b>2070</b>	<b>2080</b>	<b>2090</b>	<b>2100</b>
<b>65-69</b>	26,12	27,06	27,22	28,06	28,06
<b>70-79</b>	63,74	65,20	67,54	68,99	70,51
<b>80-89</b>	43,5	45,8	48,1	50,9	53,1
<b>90-100</b>	20,4	23,2	26,1	28,9	32,1
<b>Total</b>	<b>51,1</b>	<b>52,4</b>	<b>53,6</b>	<b>55,4</b>	<b>55,8</b>

En línea con lo visto anteriormente, las relaciones de masculinidad en pensión vejez muestran la predominancia femenina en esta prestación. Es interesante apreciar, no obstante, que esto se verifica en mayor medida en los tramos de 65 a 69 años y en el de 90 a 100 años, resultando menos marcada en el de 70 a 79 años, donde para 2100 se espera una relación de 70,5, más cercana a la paridad.

Por otro lado, al estudiar la relación de masculinidad por tramos de edad para los pensionistas por invalidez, se podría esperar el siguiente comportamiento.

**Tabla 7:**

**Relación de masculinidad por tramos de edad – Pensión Invalidez**

<b>Año</b>	<b>2060</b>	<b>2070</b>	<b>2080</b>	<b>2090</b>	<b>2100</b>
<b>0-19</b>	246,5	246,7	246,9	246,7	246,7
<b>20-49</b>	201,0	206,1	204,7	203,7	204,3
<b>50-59</b>	119,2	134,5	139,3	141,4	140,0
<b>60-69</b>	102,5	109,3	119,0	121,0	121,9
<b>70-100</b>	109,5	109,2	112,7	118,6	121,7
<b>Total</b>	<b>154,8</b>	<b>155,2</b>	<b>156,5</b>	<b>157,5</b>	<b>157,3</b>

En este caso, se espera que continúe la preponderancia del sexo masculino entre los beneficiarios de la prestación, aunque esto se observaría en menor medida en los tramos de mayor edad. Sin embargo, en el largo plazo se profundizaría la masculinización del beneficio, presentando en todos los tramos de edad relaciones de masculinidad mayores sobre el final del período considerado.

Se contrastan los resultados anteriores con la relación de masculinidad de la población en general.

**Tabla 8:**

**Relación de masculinidad por tramos de edad – Población General**

<b>Año</b>	<b>2060</b>	<b>2070</b>	<b>2080</b>	<b>2090</b>	<b>2100</b>
<b>0-19</b>	104,8	104,8	104,8	104,8	104,8
<b>20-49</b>	103,7	103,8	103,9	104,1	104,2
<b>50-59</b>	99,7	102,1	102,8	103,1	103,4
<b>60-69</b>	92,8	97,1	98,5	99,5	100,0
<b>70-100</b>	74,1	75,4	77,8	79,5	80,5
<b>Total</b>	<b>94,7</b>	<b>94,8</b>	<b>94,8</b>	<b>95,0</b>	<b>95,5</b>

Las proyecciones a mediano y largo plazo de pensionistas por vejez e invalidez según sexo parten de lo que se espera para la población general, por lo que no es de extrañar que se observen aquí las mismas tendencias:

relaciones de masculinidad superiores en los tramos de menor edad y crecientes en el tiempo para todos los tramos.

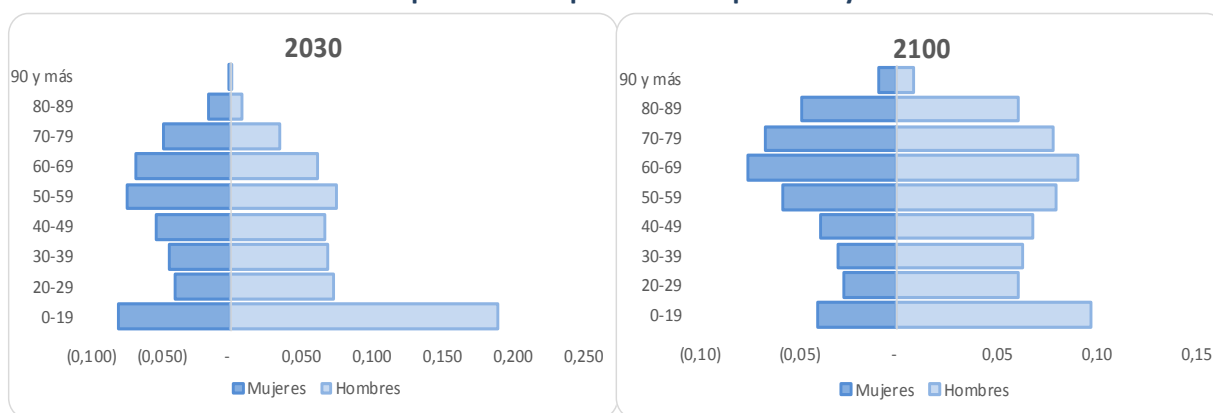
### 3.1.2.3 Distribución del número de pensionistas no contributivos por sexo y tramos de edad

Se analizan los resultados y la evolución del número de pensionistas no contributivos, considerando el sexo, edad y causal de los mismos, a través de las respectivas pirámides poblacionales.

En los gráficos 5 y 6 se visualizan las pirámides poblacionales según las causales invalidez y vejez para el período 2030-2100.

Gráfico 5:

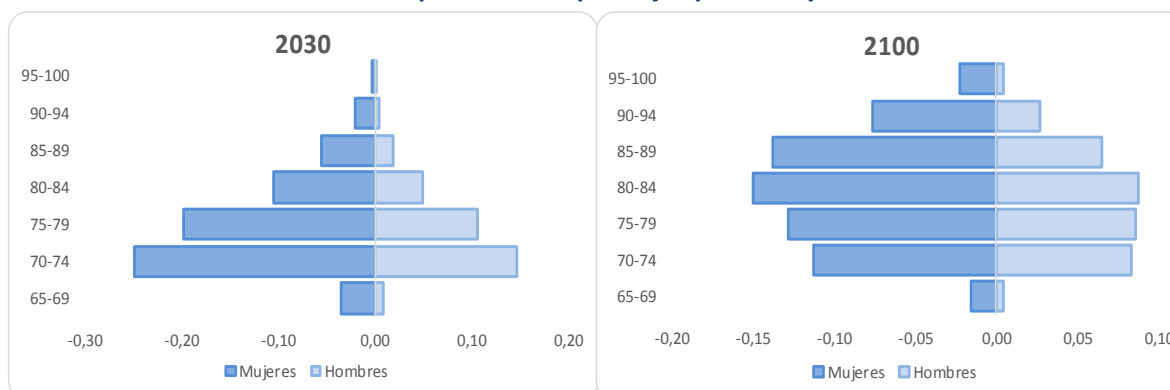
#### Distribución de los pensionistas por invalidez por sexo y tramos de edad



A través del análisis gráfico es posible apreciar, en un horizonte de 70 años, el corrimiento esperado de los grupos de beneficiarios hacia tramos de mayor edad; un envejecimiento relativo de los pensionistas por invalidez en ambos sexos que va en línea con las tendencias previstas a nivel de la población en general.

Gráfico 6:

#### Distribución de los pensionistas por vejez por sexo y tramos de edad



Lo mismo se puede ver para el caso de los pensionistas por vejez; a medida que transcurren los años, se esperan pirámides con bases más estrechas y mayor preponderancia de los tramos de edad superiores.

### 3.1.2.4 Evolución de la edad media de las pensiones no contributivas según sexo

Otra forma de ver lo anterior es a través de la evolución de la edad media de las pensiones, en este caso además, discriminado por sexo. El cuadro a continuación recoge los valores esperados para el período 2060-2100.

**Tabla 9:**

**Edad media de pensionistas vejez e invalidez según sexo 2060-2100**

Causal	Sexo	2060	2070	2080	2090	2100
Invalidez	Hombres	42,7	45,1	46,9	48,1	49,0
	Mujeres	50,2	52,4	53,8	54,8	55,4
Vejez	Hombres	77,8	78,2	78,8	79,3	80,1
	Mujeres	79,4	79,8	80,4	80,9	81,6
Total	Hombres	51,4	54,0	55,9	57,3	57,9
	Mujeres	64,7	66,7	68,1	69,0	69,3

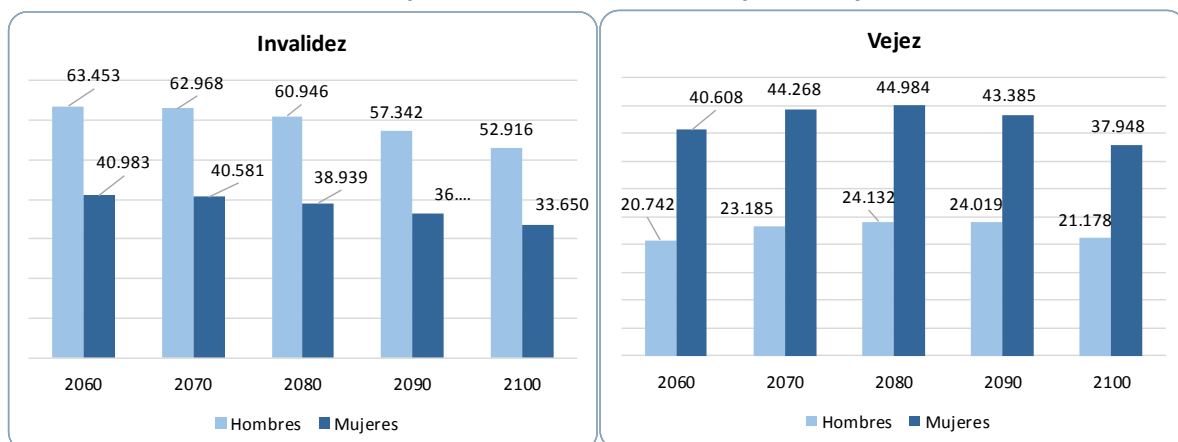
La edad media proyectada de los beneficiarios crecería en el tiempo en ambos sexos y para ambas prestaciones; para invalidez, en 2060 sería de 50,2 para las mujeres y 42,7 para los hombres, mientras que en 2100 alcanzarían los 55,4 y 49 años, un incremento de 6 y 5 años respectivamente. En tanto, los beneficiarios de pensión vejez alcanzarían en promedio los 79,4 años en el caso de las mujeres y 77,8 años los hombres en 2060, y ya sobre el final del período, alcanzarían a 81,6 y 80,1 años de media, lo que representa un aumento de 2,2 y 2,3 años respectivamente.

### 3.1.2.5 Distribución por sexo y causal de las pensiones no contributivas

A través del gráfico 7 se visualiza el comportamiento por sexo de los pensionistas por causal dentro del total de las pensiones no contributivas.

**Gráfico 7:**

**Cantidad de pensiones no contributivas por sexo y causal**



## 3.2 Resultados monetarios

El análisis de las variables monetarias se realiza desagregando las mismas por las causales correspondientes: pensión por invalidez y pensión a la vejez. También se desagregan estas variables según sexo del beneficiario.

### 3.2.1 Evolución de los montos de las pensiones no contributivas en el mediano plazo

#### 3.2.1.1 Evolución del monto total de pensiones no contributivas

En el siguiente cuadro se presentan los egresos proyectados para pensión vejez e invalidez y suplemento adicional a las prestaciones no contributivas.

Tabla 10:

Egresos proyectados de pensión vejez e invalidez y suplemento adicional, en salarios constantes (millones de dólares), 2030-2050

Egresos	2030	2040	2050
Egresos por pensión invalidez	361	423	466
Egresos por pensión vejez	134	180	216
Egresos por adicional	2,1	2,5	2,8
<b>Total Egreso por pensiones y adicional</b>	<b>496</b>	<b>606</b>	<b>685</b>

Tipo de cambio promedio 2024: \$40.21

El monto total de egresos proyectados correspondientes a pensiones por invalidez, a pensiones por vejez y a suplemento adicional alcanzaría los 496 millones de dólares en 2030; de estos, 361 millones (73%) corresponderían a las primeras y 134 millones a las segundas, mientras que el suplemento adicional representa 2,1 millones. Para 2040, estas cifras ascenderían a 606 millones de dólares: 423 millones por concepto de pensión invalidez (disminuyendo su participación al 70% del total), 180 millones por pensión vejez y 2,5 millones al suplemento adicional. Para el año 2050, los egresos por pensión invalidez representa el 68,1% de los egresos totales, los egresos por pensión vejez representan el 31,5% mientras que el egreso asociado al suplemento adicional representa el 0,42%. Estos montos suponen un crecimiento promedio anual en términos constantes del 1,62%, -1,29% en invalidez, 2,42% en vejez y 1,62% en adicional- para el período 2030-2050, impulsado principalmente por el aumento en el stock físico de las prestaciones.

#### 3.2.1.2 Monto total en términos del PIB

Los egresos por pensiones a la vejez e invalidez se presentan a continuación expresados en función del Producto Bruto Interno (PIB) a efectos de analizar la dimensión económica de este gasto. En cuanto a los ingresos, se presenta como parte del Fondo Niveles Mínimos de Protección únicamente el IVA, ya que se considera que los ingresos por Art. 109, si bien forman parte de dicho Fondo, están destinados a cubrir los egresos por prestaciones mínimas contributivas. Se incorporan además los gastos de gestión asociados, de modo de obtener el resultado financiero del régimen IVS no contributivo en el mediano plazo.

**Tabla 11:**

**Ingresos y egresos del sistema IVS no contributivo 2030–2050 (% del PIB)**

Concepto	2030	2040	2050
<b>Total ingresos</b>	<b>0,62%</b>	<b>0,75%</b>	<b>0,88%</b>
Ingresos por IVA afectado a PVI	0,62%	0,75%	0,88%
<b>Total de egresos</b>	<b>0,62%</b>	<b>0,75%</b>	<b>0,88%</b>
Pensiones por vejez e invalidez y suplemento adicional	0,60%	0,73%	0,86%
Gastos de gestión	0,02%	0,02%	0,02%

Los ingresos y egresos considerados representan el 0,62% del producto y aumentan a lo largo de todo el período hasta alcanzar 0,88% en 2050. Es importante resaltar que dada la nueva distribución de IVA mencionada en la metodología y dado que los egresos por vejez e invalidez pertenecen al Fondo Mínimos de Protección, estos se cubrirán enteramente con IVA, no siendo necesaria asistencia financiera mientras el IVA permita cubrir los ingresos.

### 3.2.2 Evolución de los montos de las pensiones no contributivas en el largo plazo

En el presente apartado se exponen los resultados proyectados para el período.

#### 3.2.2.1 Evolución del monto total de pensionistas no contributivos

En el cuadro a continuación se presenta la evolución en el largo plazo de los montos, en salarios constantes de las pensiones a la vejez, pensiones por invalidez y suplemento adicional a las prestaciones no contributivas.

**Tabla 12:**

**Egresos proyectados de pensión vejez e invalidez y suplemento adicional, en salarios constantes (millones de dólares), 2060 - 2100**

Egresos	2060	2070	2080	2090	2100
<b>Egresos por pensión invalidez</b>	484	480	463	435	402
<b>Egresos por pensión vejez</b>	245	270	277	273	239
<b>Egresos por adicional</b>	3,0	3,1	3,1	3,0	2,7
<b>Total Egreso por pensiones y adicional</b>	<b>731</b>	<b>753</b>	<b>744</b>	<b>711</b>	<b>643</b>

Tipo de cambio promedio 2024: \$40.21

El total de erogaciones proyectadas por concepto de pensiones no contributivas alcanzaría los 731 millones de dólares hacia 2060, de los que 484 millones (66,1%) corresponderían a pensiones por invalidez, 245 millones a pensiones por vejez y 3 millones a suplemento adicional. Se espera que el monto global aumente

hasta los 753 millones de dólares aproximadamente sobre la mitad del período, comenzando luego a descender hasta los 643 millones de dólares en 2100, cifra similar a la del inicio del período. Sin embargo, la tendencia de reducción de las pensiones invalidez y de aumento de las pensiones vejez se vería acentuada, alcanzando los 402 millones las primeras (con lo que, su participación en el total descendería a 62,5% sobre el final del período) y los 239 millones de dólares las segundas. En cuanto a los egresos por suplemento adicional se estima que rondarán los 3 millones durante todo el período.

Los montos anteriores suponen un crecimiento promedio anual nulo de los egresos totales por pensiones invalidez y vejez en salarios constantes, ya que estos descenderán 0,32% en promedio anual durante el período 2060-2100; debe notarse, sin embargo, que en el caso de las primeras se prevé una caída del 0,46% promedio anual en dicho lapso (retornando en 2100 a valores similares a los del año base) mientras que en las segundas se verificaría una caída menor, en el entorno al 0,06% anual.

### 3.2.2.2 Monto total en términos del PIB

Se analizará la dimensión económica de los egresos asociados al sistema no contributivo administrado por BPS a largo plazo en términos del producto; la tabla a continuación presenta los resultados.

**Tabla 13:**

**Ingresos y egresos del sistema IVS no contributivo 2060 – 2100 (% del PIB)**

	2060	2070	2080	2090	2100
<b>Total ingresos</b>	<b>0,97%</b>	<b>1,05%</b>	<b>1,09%</b>	<b>1,10%</b>	<b>1,04%</b>
Ingresos por IVA afectado a PVI	0,97%	1,05%	1,09%	1,10%	1,04%
<b>Total de egresos</b>	<b>0,97%</b>	<b>1,05%</b>	<b>1,09%</b>	<b>1,10%</b>	<b>1,04%</b>
Pensiones por vejez e invalidez y suplemento adicional	0,95%	1,02%	1,07%	1,07%	1,01%
Gastos de gestión	0,02%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%

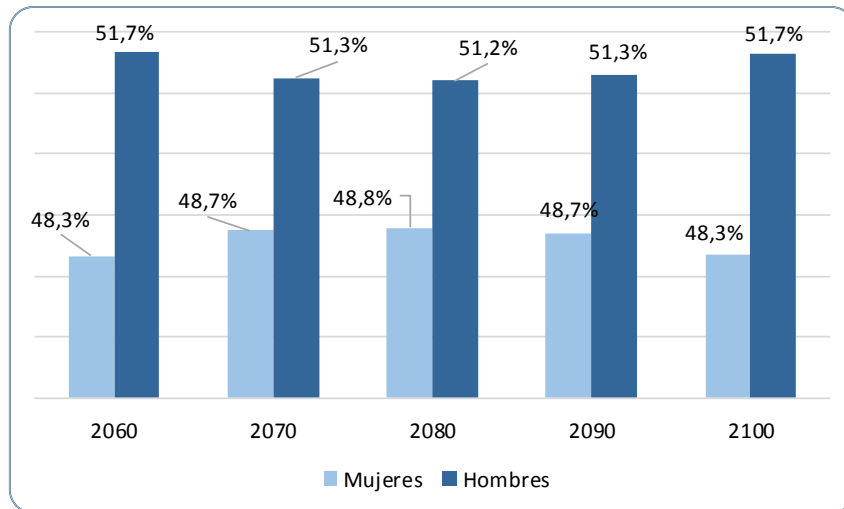
Los ingresos y egresos considerados representan el 0,97% del producto alcanzando a 1,04% al final del período. El ingreso por IVA sería suficiente para cubrir las erogaciones asociadas a pensión vejez e invalidez sin necesidad de solicitar asistencia del estado. El mayor uso de este impuesto en el fondo mínimo redundaría en menor ingreso por IVA para el resto de los fondos, incrementando así la necesidad de asistencia financiera en el fondo previsional por ser este el último fondo al cual se le distribuye este impuesto.

### 3.2.2.3 Monto de las pensiones no contributivas por sexo

Al desagregar los egresos de las pensiones no contributivas por sexo, se observa el siguiente comportamiento en el largo plazo.

Las tendencias proyectadas en cuanto a la evolución de los egresos por prestaciones no contributivas a nivel de sexo son similares a las que se vislumbran en el caso de los beneficiarios, destacando el aumento de la participación masculina en el total. Esto se observa con mayor claridad en el siguiente gráfico.

**Gráfico 8:**  
**Estructura de egresos de prestaciones no contributivas por sexo**

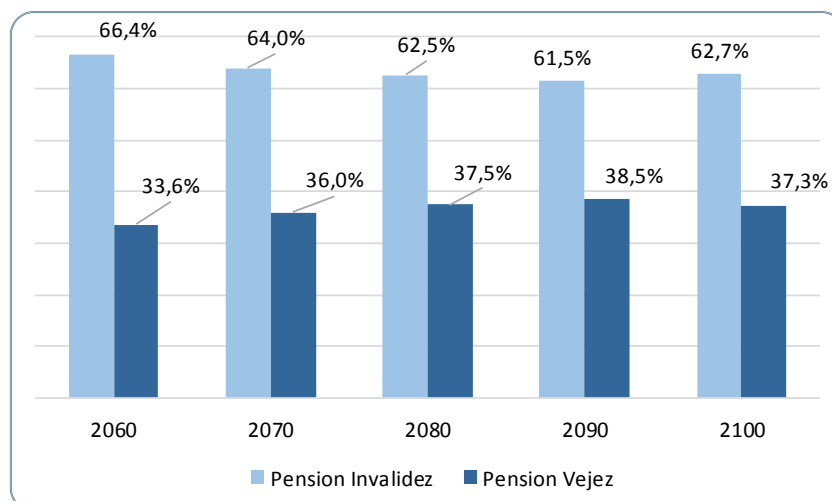


Para el final del período se espera que el 51,7% de los egresos corresponda a prestaciones otorgadas a hombres, proporción que se mantendría incambiada respecto a 2060, pero que evidencia un crecimiento respecto al año base en el cual los egresos correspondían en partes iguales a hombres y mujeres.

### 3.2.2.4 Monto de las pensiones no contributivas por causal y sexo

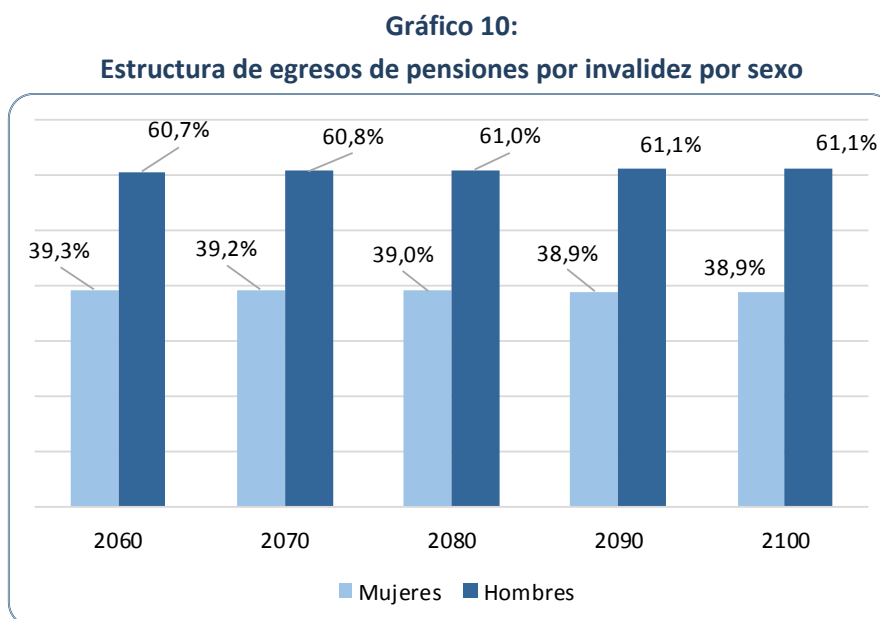
Al examinar la estructura de los montos proyectados según se traten de pensiones por vejez o invalidez, se obtienen los siguientes resultados.

**Gráfico 9:**  
**Estructura de egresos de prestaciones no contributivas por causal**



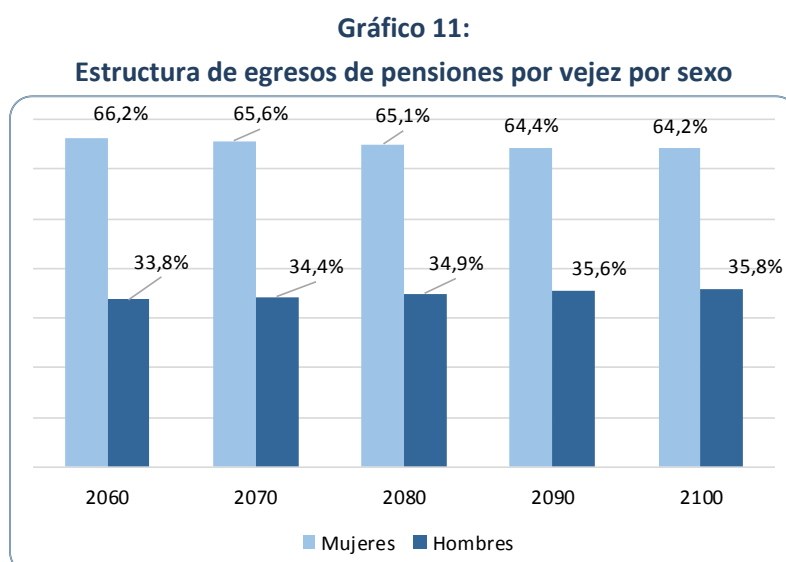
A medida que transcurre el tiempo, se proyecta una mayor participación de las pensiones por causal vejez en el total de egresos por este tipo de prestaciones; sobre el final del período rondaría los 37,3 puntos porcentuales (una cifra casi dos veces la registrada en el año base de la proyección).

Para cada una de las causales de los beneficios no contributivos, es posible analizar el comportamiento por sexo. En el gráfico siguiente se visualiza la estructura de los montos de las pensiones por invalidez en el largo plazo.



Los egresos por pensiones invalidez del sexo masculino representarían el 60,7% del total de las erogaciones en 2060 (contra 54,7% del año base), aumentando su participación hasta 61,1% en 2100, acompañando la evolución de la composición por sexo del stock.

El mismo análisis puede realizarse para las pensiones no contributivas por vejez, tal como se expone a continuación.



Tal y como se vio en el apartado de variables físicas para esta prestación, se puede apreciar una menor participación de los egresos por pensiones vejez del sexo femenino en el largo plazo, llegando al 66,2% en 2060 (contra 63,8% de 2024), que se prevé continúe descendiendo hasta situarse en 64,2% sobre la culminación del período considerado.

## 4. Síntesis

En el documento se resumen los principales resultados de la proyección actuarial, tanto en términos físicos como monetarios, referidos a las prestaciones a la vejez e invalidez no contributivas, considerando sus estructuras por edad y sexo y tasas de crecimiento correspondientes. Se presentan en apartados distintos las cifras para el mediano plazo (considerando a tales efectos el período 2030 – 2050) y para el largo plazo (2060 - 2100).

El análisis de la evolución de los pensionistas no contributivos se centró en diversos aspectos, su composición por causal, la distribución por edad y sexo desagregado en las dos categorías: invalidez y vejez, y la evolución de la edad media del stock por sexo y causal.

Se debe tener en cuenta que los resultados obtenidos son indicadores de tendencias esperadas dentro de un rango razonable de una serie estimable de condiciones demográficas.

En el período que abarca la proyección se prevé un **incremento en la cantidad de beneficiarios de pensiones no contributivas**, que en el año base alcanza las 91.315 personas; para 2050 dicho stock llegaría a las 154.951 y cerraría 2100 con 145.691 pensionistas, lo que supone un crecimiento promedio anual del 0,62%. Al respecto de esta evolución, es necesario señalar que no se da de forma lineal, sino que depende fundamentalmente de las dinámicas demográficas subyacentes: el proyectado descenso en la población en general a partir de 2040 contrasta con el aumento de la población de 70 años o más hasta 2090, hecho que marca la evolución de estas prestaciones, fundamentalmente en el caso de vejez. Además se debe considerar la incorporación de un nuevo grupo de beneficiarios de pensión a la vejez introducidos por la Ley N° 20.130, la cual define que podrán acceder a dicha prestación todas las personas que se hayan dedicado al menos durante siete años al cuidado directo no remunerado de hijos, padres, nietos o hermanos, que tenga al menos sesenta y cinco años de edad, que no reúna los requisitos mínimos para acceder a una jubilación y que no cuente con recursos suficientes para subvenir a sus necesidades vitales.

Si se desagrega por causal, se observa que los **pensionistas por invalidez (66.302 en 2024) crecerían a mediano plazo** (llegando a 100.790 beneficiarios en 2050) **aunque en un horizonte de tiempo más lejano, y producto de las dinámicas antes señaladas, descenderían hasta situarse en el entorno de las 86.565 personas**, con lo que, considerando todo el período de la proyección, prácticamente no habría variación en este stock.

En los beneficiarios de **pensión vejez sí habría variaciones importantes respecto al año base (25.013)**, por efecto del crecimiento de la población de 70 años y más, potenciales beneficiarios de esta prestación y por la inclusión de los nuevos beneficiarios. En 2050 se prevé un stock de 54.161 pensionistas con esta causal, y para 2100 dicha cifra ascendería a 59.126. En este caso, **considerando todo el período, se verificaría un crecimiento anual promedio del 1,14% entre 2024 y 2100.**

Lo anterior afecta la distribución por causal de las prestaciones no contributivas: el porcentaje de pensionistas por invalidez en el total de beneficiarios es de 72,6% en 2024, se prevé que descienda al 65,0% en 2050 y que se acentúe la tendencia en el largo plazo, llegando al 59,4% en 2100.

Si se analizan los resultados por **edad de los beneficiarios**, se destaca el **aumento proyectado en la edad promedio de los beneficiarios en ambas causales**, lo que resulta consistente con las dinámicas poblacionales esperadas. En el año base, la edad promedio de las personas que reciben prestaciones no contributivas es de 57,2 años para las mujeres y de 43,5 para los hombres (46,6 y 35,8 en invalidez, 76,5 y 76,2 en vejez); en el largo plazo, se incrementarían a 69,3 y 57,9 (55,4 y 49 en invalidez, 81,6 y 80,1 en vejez), aumentando en 12,1 y 14,4 años en relación al año base, respectivamente.

En la **desagregación por sexo**, se destaca la **masculinización de las prestaciones no contributivas en ambas causales**, producto de la reducción proyectada de la brecha de esperanza de vida por género. En pensión invalidez, 45,3% de las personas que reciben la prestación en 2024 son mujeres y se proyecta que esta proporción decaiga a 39,4% en 2050, reduciéndose aún más -38,9%- en 2100. En vejez, por su parte, la proporción de mujeres en el año base es de 65,8%, previéndose que esta relación disminuya a 66,8% para 2050 y a 64,2% sobre el final del período de la proyección.

**En el apartado monetario**, se prevé un **incremento de los egresos por prestaciones no contributivas** - expresados en salarios constantes- respecto al año base: a mediano plazo alcanzarían los 685 millones de dólares, de los cuales 466 corresponden a invalidez y 216 a vejez, acumulando una variación de 61,3% entre 2024 y 2050 (47,5% en invalidez y 102,5% en vejez). En el largo plazo, cabe esperar una suba en el total de erogaciones por estos conceptos, alcanzando los 643 millones de dólares; 402 en pensiones por invalidez y 239 en pensiones por vejez. Lo anterior supondría una variación acumulada en el total de las pensiones no contributivas del 51,5% respecto al año base, pero dicho incremento resultaría bien distinto según la causal: invalidez mostraría un leve aumento del 27,2% para 2100, mientras que para pensión vejez sería del 123,9%. Cabe agregar que, al considerar montos constantes en salarios, los movimientos monetarios reflejan fundamentalmente las variaciones en el stock de personas físicas.

Si se analizan estos resultados como **porcentaje del producto**, se parte de una situación en el año base en que los **egresos por pensiones no contributivas sumados a los gastos de gestión alcanzan el 0,54% del PIB**, guarismo que aumentaría en el mediano plazo hasta los 0,88 puntos porcentuales, mientras que sobre el final del período considerado se ubicarían en torno al 1,04% del producto.

En el capítulo de **ingresos** se considera, para todo el período proyectado, exclusivamente la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Ello se fundamenta en que los egresos analizados corresponden al Fondo de Mínimos de Protección y, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 20.130, dicho fondo tiene como fuente prioritaria de financiamiento el IVA hasta cubrir sus necesidades. En la medida en que se proyecta un aumento en la cantidad de beneficiarios y, por consiguiente, en los egresos, se incrementará también la porción de IVA requerida. Esta dinámica reducirá la disponibilidad de este recurso para los demás fondos que lo utilizan como fuente de financiamiento, generando una mayor necesidad de asistencia financiera del Estado al Fondo Previsional que financia las prestaciones contributivas por IVS.